



Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2022-MDP 831

Perené, 28 de Enero de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTO:

La Opinión Legal N° 001-2022-GAJ/MDP de fecha 05 de enero de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N° 01-2022-ALCALDIA-MDP/A de fecha 17 de enero de 2022 proveniente del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo 9°, Inc. 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 59° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 03-2018-MDP, las Comisiones son organismos consultivos del Concejo, tiene como actividad el estudio y análisis sobre determinados asuntos de su competencia, con la finalidad de presentar informes, elaborar propuestas, absolución de consultas, la elaboración de dictámenes y proyectos de ordenanza o acuerdo de concejo, pudiendo estas ser comisiones ordinarias y comisiones especiales;

Que, mediante Opinión Legal N° 001-2022-GAJ/MDP de fecha 05 de enero de 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que; dentro del término estipulado para el ejercicio y desempeño de las atribuciones funciones y obligaciones del concejo municipal es pertinente la propuesta al pleno del concejo municipal para la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Perené para el Ejercicio Fiscal 2022 a efecto que este órgano en el marco de las funciones y atribuciones encomendados por el Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y Reglamento Interno de Concejo – RIC determine respecto a la conformación de dichas comisiones.

Que, mediante Informe N° 01-2022-ALCALDIA-MDP/A de fecha 17 de enero de 2022 el Abg. Hermenegildo Navarro Castro en su condición de Alcalde de esta comuna emite informe de propuesta de Comisión Ordinaria de Regidores – 2022 de conformidad al Reglamento Interno de Concejo – RIC aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 03-2018-MDP. que establece; *En la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada año, el Alcalde propondrá al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, su presidencia y conformación, teniendo en cuenta las competencias y funciones de los gobiernos locales y en concordancia a la estructura operativa de la Municipalidad;*

Que, en cumplimiento a los artículos citados en el Reglamento Interno de Concejo teniendo presente la propuesta para la conformación de comisiones la cual fue sometida a consideración de los señores regidores;

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal por mayoría y con las visaciones de Gerencia de Asesoría Jurídica, en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones Ordinarias de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Perené para el Año Fiscal 2022, quedando integradas de la siguiente manera:

“un nuevo cambio para todos”



Capital de la Nación Ashaninka

Municipalidad Distrital de Perené

000009

1. **COMISIÓN DE CENTROS POBLADOS, AGENCIAS MUNICIPALES Y JUNTAS VECINALES.**
PRESIDENTE : JORDAN SORIA RUNACHAGUA
Vicepresidente : Jesús Román García
Miembro : Hobertila Idone Mendoza
2. **COMISIÓN DE AGROPECUARIA – ECOLÓGICA – TURISMO AGROINDUSTRIAL**
PRESIDENTE : FAVIA RONCAL PAJARES
Vicepresidente : José Signecio Atalaya Chávez
Miembro : Jordán Soria Runachagua
3. **COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL – DEMUNA – PROGRAMAS ASISTENCIALES – EDUCACIÓN CULTURA DEPORTE.**
PRESIDENTE : HOBERTILA IDONE MENDOZA
Vicepresidente : Juan Ramírez Vivanco
Miembro : Rosa Marleni Chipana Chávez
4. **COMISIÓN DE ECONOMÍA – PRESUPUESTO Y ASUNTOS LEGALES**
PRESIDENTE : JUAN RAMIREZ VIVANCO
Vicepresidente : Jordán Soria Runachagua
Miembro : Favia Roncal Pajares
5. **COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SANEAMIENTO BÁSICO, DESARROLLO RURAL Y URBANO.**
PRESIDENTE : ROSA MARLENI CHIPANA CHAVEZ
Vicepresidente : Favia Roncal Pajares
Miembro : Hobertila Idone Mendoza
6. **COMISIÓN DE TRANSPORTE – PUENTE TELECOMUNICACIONES.**
PRESIDENTE : JESUS ROMAN GARCIA
Vicepresidente : Hobertila Idone Mendoza
Miembro : Juan Ramírez Vivanco
7. **COMISIÓN DE COMERCIO – FERIAS – MERCADO CAMAL.**
PRESIDENTE : ALBERT HERLY LLANQUI ALLCCHAHUAMAN
Vicepresidente : Diandro García Martínez
Miembro : José Signecio Atalaya Chávez
8. **COMISIÓN DE PARQUES – CEMENTERIO – SANEAMIENTO AMBIENTAL, SALUBRIDAD – REGISTRO CIVIL.**
PRESIDENTE : JOSE SIGNESIO ATALAYA
Vicepresidente : Albert Herly Llanqui Allcchahuaman
Miembro : Diandro García Martínez
9. **COMISIÓN DE PROGRAMAS DE VASO DE LECHE – ASUNTOS INDÍGENAS, SEGURIDAD CIUDADANA.**
PRESIDENTE : DIANDRO GARCIA MARTINEZ
Vicepresidente : Rosa Marleni Chipana Chávez
Miembro : Jesús Román García



ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese el presente Acuerdo a los miembros del Concejo Municipal y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Perené para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

ADD. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"